



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

**Lima, 04 de junio del 2018**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 03202-R-18**

**Lima, 04 de junio del 2018**

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03933-SG-18 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (CONFIGI), ganadores del Concurso 2018.*

**CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 17° del Estatuto de la Universidad establece que: “El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar, coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado”;*

*Que con Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” que tiene por objetivo establecer, regular y orientar el proceso de creación, funcionamiento, desarrollo y disolución de los grupos de investigación de la Universidad;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;*

*Que con Oficio N° 176-VRIP-2018, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (CONFIGI), ganadores del Concurso 2018, realizado en el marco de lo aprobado mediante Resoluciones Rectorales N.°s 00896 y 00897-R-17;*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 01216-OGPL-2018 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 17 de mayo de 2018, emiten opinión favorable;*

*Que cuenta con los Proveídos s/n de fechas 07 y 23 de mayo de 2018, del Despacho Rectoral;*  
*y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

**1° Aprobar los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (CONFIGI), ganadores del Concurso 2018, realizado en el marco de lo aprobado mediante las Resoluciones Rectorales N.°s 00896 y 00897-R-17, según anexo que en fojas ciento trece (113) forma parte de la presente resolución:**



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

R.R. N° 03202-R-18

-2-

Área		Facultad del GI	N° de Proyectos
Ciencias de la Salud	1	Medicina	38
	2	Farmacia y Bioquímica	15
	3	Medicina Veterinaria	28
	4	Odontología	04
	5	Psicología	12
Ciencias Básicas	6	Ciencias Físicas	13
	7	Ciencias Biológicas	35
	8	Ciencias Matemáticas	08
Ingenierías	9	Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	03
	10	Ingeniería Industrial	01
	11	Ingeniería de Sistemas e Informática	02
	12	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	02
	13	Química e Ingeniería Química	13
Ciencias Económicas y de la Gestión	14	Ciencias Administrativas	01
	15	Ciencias Contables	01
	16	Ciencias Económicas	03
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	17	Ciencias Sociales	15
	18	Derecho y Ciencia Política	01
	19	Letras y Ciencias Humanas	22
	20	Educación	03
		<b>TOTAL</b>	<b>220</b>

- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*

*cvr*